



Resolución de Decanato 439 / 2024 - NAT -UNSa
Expediente N° 10.076/2024 - Aprueba y designa a Sr. Gabriel A. Ayala - AD2 -
Ciencias de la Tierra - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
01/07/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "CIENCIAS DE LA TIERRA" para las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.27/29, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal de los tres (3) postulantes, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Gabriel Alejandro Ayala y 2) Paula Andrea Suarez 3) Evelina Melisa Sanchez.

Que obran las notificaciones formales a los postulantes evaluados. No han formulado impugnaciones en contra del referido dictamen.

Que en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, se procede a: Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Gabriel Alejandro Ayala - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "CIENCIAS DE LA TIERRA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología.

Que por razones académicas y dado el vencimiento anterior, se efectúa la presente designación ad referendum del Consejo Directivo.

Que se deja debidamente aclarado que la presente designación se atiende con el cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22, cargo que viene ocupando el alumno Gabriel Alejandro Ayala.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen elaborado por la comisión asesora a fs. 27/29 y designese al Sr. **GABRIEL ALEJANDRO AYALA** – DNI N° 40.328.890 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "CIENCIAS DE LA TIERRA" para las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo establecido por Res. CS 301/91, y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22, cargo que viene ocupando el Sr. Gabriel Alejandro Ayala.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.



Resolución de Decanato **439 / 2024 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.076/2024 - Aprueba y designa a Sr. Gabriel A. Ayala - AD2 -

Ciencias de la Tierra - sede central

De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
01/07/2024

Reporte Mis Aportes – AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores)

Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).

Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

Sitio web de cabecera: unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4°.- Infórmese al alumno Ayala que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad y en el marco legal para la actividad laboral previstos en el país.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS y CS 342/10 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

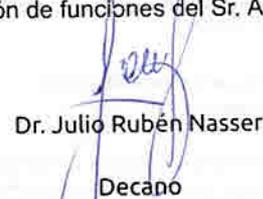
ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión y responsabilidad del docente de la cátedra.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Ayala, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. Ayala.



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano

Facultad de Ciencias Naturales